

Otorga nuevo plazo de vigencia certificados de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado De Subsidio Habitacional, D.S.N° 1 (V. y U.) de 2011, en favor de los beneficiarios, Mauricio Pichún Bustos, Heriberto Uribe Ramos, Yeny Lepe Schulz y Myriam Seguel Castañeda, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

0592

Temuco,

7 MAYO 2019

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- b) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. Ord. N° 1359, del 29.03.2019, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 2-2015 NA08488, perteneciente a don **Mauricio del Carmen Pichún Bustos**, con período de vigencia desde el 20.01.2016 al 19.10.2017, en atención a que el beneficiario se encuentra a la espera de regularización de la vivienda a adquirir.
2. Ord. N° 1489, del 08.04.2019, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T2 2-2015 NA08728, perteneciente a don **Heriberto Manuel Uribe Ramos**, Rut N° 11.797.106-6, con período de vigencia desde el 20.01.2016 al 19.10.2017, en atención a que el beneficiario adquirió terreno, donde construirá vivienda.
3. Ord. N° 1519, del 10.04.2019, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 1-2015 NA08665, perteneciente a doña **Yeny Heiddy Lepe Schulz**, Rut N° 11.781.234-0, con período de vigencia desde el 13.07.2015 al 12.04.2017, en atención a que la beneficiaria se encuentra a la espera de regularización de la vivienda a adquirir.
4. Ord. N° 1654, del 16.04.2019, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 2-2015 NA08277, perteneciente a doña **Myriam Elianette Seguel Castañeda**, Rut N° [REDACTED] con período de vigencia desde el 20.01.2016 al 19.10.2017, en atención a que la beneficiaria se encuentra gestionando crédito de consumo en Banco Chile, complemento necesario para adquirir vivienda.
5. Que, atendida argumentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. 1 (V. y U.) de 2011, de los beneficiarios individualizados en los Considerandos 1 al 4 precedente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

SCR. JTH.MFD.  
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía. ✓
- D.P.H. MINVU.
- Delegación SERVIU Angol.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.